ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones			
Denominación de la UOC: 0040/01			
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A			
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa por Especialidad		Nº 0320	Ejercicio: 2019
Clase/Causal del Procedimiento: Etapa Única			
Modalidad: Sin modalidad			
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.			
EXPEDIENTE Nº: EX-2019-38889810-APN-DGIN#FAA			
Rubro:	SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL		
Objeto:	"Suscripción al servicio de seguimiento y mantenimiento CAMP MTX del Lear Jet 60 Mat. –T-10		
NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.			

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Departamento del Material Aéreo

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA

Teléfono: 4317-6000 interno**:** 15438/14665

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio https://comprar.gob.ar o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles,

la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por DOS (2) días en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

COTIZACION Y ADJUDICACION TOTAL DE LOS RENGLONES A UN SOLO OFERENTE

El oferente deberá cotizar todo el renglón de la convocatoria y la adjudicación se realizará a un solo oferente.

OFERTAS PARCIALES POR CANTIDAD DE CADA RENGLÓN

No se podrán efectuar cotizaciones parciales en ninguno de los renglones, debido a que por las características específicas de lo requerido, resulta necesario que la totalidad sea proporcionada por un único proveedor, resultando operativamente inconveniente la adjudicación de un mismo renglón a distintos oferentes.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S).

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

FORMA DE GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A LOS EFECTOS DE PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA OFERTA EN EL SISTEMA COMPR.AR., DEBERAN ACEPTAR EL MONTO QUE CALCULA EL SISTEMA Y AGREGAR COMO ADJUNTO A LA OFERTA, LA NOTA DE COMPROMISO QUE SE ESTILA EN ESE PAIS. DICHA NOTA

PERMITIRA AL ORGANISMO CONTRATNTE DAR POR CUMPLIDA LA PRESNTACION DE LAS GARANTIAS.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.

b) La cotización deberá contener:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.

d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema Compr.ar. En caso de proveedores pre-inscriptos, deberán adjuntar la misma junto con su oferta.

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS:

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta "ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de

Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

OPCIÓN DE PRÓRROGA:

Sin opción a prórroga.

DURACIÓN DE CONTRATO

Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de perfeccionamiento del contrato y por el término de DOCE (12) meses, en caso de adjudicarse en término se prevé el servicio entre el 1/AGO/2019 y el 31/JUL/2020.-

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
2405 "I" STREET NW- 4th Floor
WASHINGTON, DC 20037
Teléfonos: 202-478-3539/3516
Email: comunicaciones@faaus.org

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 16:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S).

PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio https://comprar.gob.ar a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizaran desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado Nº 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) Nº 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Disposición (ONC) Nº 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) Nº 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet https://comprar.gob.ar/

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

---	---	---
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:

Cargo	**Nombre y Apellido**
Jefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. Gen. "VGM" D. Enrique Víctor

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

	AMREIN
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Gustavo Alfredo TESTONI
Director General de Intendencia	Brig. D. Rubén de Lourdes FEDINICH
Subdirector General de Intendencia	Com. D. Walter LANNUTTI
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	Com. D. Álvaro DANIELE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2019-62813446-APN-DCON#FAA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares CD 320/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.12 12:33:11 -03'00'

Sebastián Ariel Rodríguez
Capitán
Dirección de Contrataciones
Fuerza Aérea Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.12 12:33:12 -03'00'